

AB.MG.

Panamá 28 de Abril de 2023.

SAM-251-2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	<i>Alvaro</i>
Fecha:	<i>02/05/2023</i>
Hora:	<i>9:05 AM</i>

Ing. Analilia Castillero

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente

E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0094-2104-2023 recibida el 25 de Abril de 2023, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-070-2023 titulado **“LIMPIEZA Y NIVELACION DEL LOTE C-11”** a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste presentado por La sociedad Hacienda El Limón, S. A., actualmente propietaria de la finca con el Folio No 263548 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, promotora del Proyecto Costa Verde, , Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos

c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-070-2023
PROYECTO: “LIMPIEZA Y NIVELACION DEL LOTE C-11”

UBICACIÓN: a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste

PROMOTOR: La sociedad Hacienda El Limón, S. A., actualmente propietaria de la finca con el Folio No 263548 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, promotora del Proyecto Costa Verde Representante legal Alejandro Mihalitsianos, Gerente de Proyectos Urbanizadora Costa Verde, S.A

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998). Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientales físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados **en el Artículo 23 del DE123-09.**

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-070-2023 titulado “LIMPIEZA Y NIVELACION DEL LOTE C-11” a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito , distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste presentado por La sociedad Hacienda El Limón, S. A , alcanza una superficie total de 6has+9892.06 mts2, que incluye área a desarrollar y área de conservación, pertenecientes a la finca No 794, inscrita en el Tomo No 15, Folio No 198, propiedad de la empresa Gala Trust &

Management Services Inc, El proyecto consiste en la limpieza de la capa vegetal del área a desarrollar que cuenta con 6has+2891.11 mts² para posteriormente realizar la nivelación del terreno mediante un movimiento de tierra de 33,215 metros cúbicos de corte, de ese material, 23,770 metros cúbicos se utilizarán para llenar dentro de la parcela . el plan maestro, en exclusiva dejará un área equivalente a 7,000.95 mts² ubicada en una franja fuera del lote C-11 pero adyacente, la cual le bordea por el norte, y que forma parte de las superficies de conservación antes mencionadas. En este sentido, para formalizar este compromiso, emitió el oficio No DM-0423-2023 de 7 de marzo de 2023, en donde respalda la intención de la empresa promotora en la definición de esta propuesta, sugiriendo la declaración de una reserva privada, no obstante a la fecha no se cuenta con el reglamento para esta declaratoria elaborado por parte del Ministerio. Incluye inicialmente, la limpieza de la capa vegetal del área a desarrollar que equivale a 6ha+2891.11 mts² que tiene el terreno del proyecto que contiene bosque latifoliado mixto secundario con desarrollo intermedio, con algunos sectores que presentan malezas y vegetación pionera en estado de sucesión como rastrojo joven. En esta superficie se realizará la nivelación mediante un movimiento de tierra lo que incluirá la tala rasa, lo que implica la remoción de la corteza superficial que incluye raíces, troncos y hojarasca, como también el corte del terreno, incorporando material en el mismo para nivelar espacios que así lo requieran., Como se ha mencionado, esta actividad conlleva el corte de una superficie de 33,215 metros cúbicos, y rellenos por el orden de los 23,770 metros cúbicos., aclarar los siguientes puntos

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.
4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra

contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias y evitar la contaminación del Suelo

Revisado por:



lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-070-2023